

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 1270-2018**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL VEINTISEIS DE OCTUBRE DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS  
NUEVE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES**

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Vicepresidente    M.Ed. Josefa Guzmán León, Presidente  
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro                    MAE. Sonia Acuña Acuña  
MBA. Arturo Jofré Vartanián                            Ing. Walter Bolaños Quesada

### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Dra. Leda Badilla Chavarría                            M.Sc. Edwin Solórzano Campos

### **INVITADOS HABITUALES ASISTENTES**

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES  
MAP. Angélica Cordero Solís, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES  
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

### **INVITADOS ESPECIALES PARES EVALUADORES**

Pares Evaluadores del Proceso 92: La Dra. Adalys Griselle Palomo Alemán, el Dr. Carlos Enrique  
Muñoz Labraña y la M.Sc. Lissette Monge Ureña.  
Acompañante Técnico: M.Ed. Silvia Camacho Calvo, Investigadora SINAES.

#### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1270.**

La presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1270, se discute y se aprueba.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1270. 2. Revisión y aprobación de las actas 1266, 1268 y 1269. 3. Informes. 4. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso CONV-I-07. 5. Análisis final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 124 y Solicitud de Compromiso de Mejoramiento (CM). 6. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Proceso 119. 7. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Proceso 120. 8. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa y revisores de observaciones al informe de pares, revisores de CM, ACCM de la Carrera del Proceso 167. 9. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa y revisores de observaciones al informe de pares, revisores de CM, ACCM de la Carrera del Proceso 174. 10. Nombramiento de Revisor del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 124. 11. Análisis y Decisión del Proceso 144. 12. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 92. 13. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 92, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 14. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 92; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 15. Solicitud de Financiamiento Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información (EBCI) de la Universidad de Costa Rica. 16. Taller de Realimentación y Términos de Referencia de Universidades al Modelo de Acreditación de Carreras de Grado. 17. Proceso Nombramiento de Director Ejecutivo. 18. Informe Infraestructura SINAES.

#### **Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 1266, 1268 y 1269.**

Se aprueban las actas 1266, 1268 y 1269.

#### **Artículo 3. Informes.**

##### **1. De los Miembros:**

**M.Ed. Josefa Guzmán León.**

Informa que se recibió el oficio MESCYT-DESP-02007-18 suscrito por la Dra. Alejandrina Germán, Ministra de Educación y el Dr. Raúl Aguilera Méndez, Presidente de RIACES, invitando para participar en el Seminario Internacional: Modelos, Procesos y Prácticas Exitosas de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, a realizarse los días 21, 22 y 23 de noviembre. Esta actividad es organizada por el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT) de República Dominicana en coordinación con la Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (RIACES). El Seminario tiene como objetivo principal compartir experiencias de buenas prácticas en el aseguramiento de la calidad en la educación superior, considerando la reciente creación de la Agencia Dominicana para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (ADACES) en República Dominicana, así como establecer vínculos de colaboración con las agencias de RIACES. Dado que el mes de noviembre se está dando seguimiento a varios temas propios del Consejo ha solicitado a Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., atender la invitación de RIACES.

Se toma nota.

**2. De la Dirección:**

**Lic. José Miguel Rodríguez García.**

Informa que el proceso de transición sigue avanzando, se reunió con CONARE y el Auditor el Sr. Juan Manuel Agüero Arias, para aclarar algunas dudas del proceso de seguimiento, ya el Auditor había hecho la consulta a la Contraloría y le indicaron que debe seguir igual hasta que SINAES nombre auditor.

También informa sobre la programación prevista sobre visitas de pares para el primer semestre del próximo año.

Se toma nota.

**Artículo 4. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso CONV-I-07.**

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso CONV-I-07, la carta de aceptación del informe de pares entregada por la carrera del Proceso CONV-I-07 y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 12 de octubre de 2018, Acta 1266-2018.

**SE ACUERDA**

1. Informarles a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso **CONV-I-07**, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:

- El punto de referencia para construir el **Compromiso de Mejoramiento** es la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
- El **Compromiso de Mejoramiento** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya

significativamente o desaparezca. De esta forma, el **Compromiso de Mejoramiento** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.

- El **Compromiso de Mejoramiento** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el **Compromiso de Mejoramiento** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
  1. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
  2. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
  3. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.
  4. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
  5. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
  6. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una “X”. Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.

- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), el programa deberá incorporar de manera particular, acciones concretas sugeridas por los pares respecto a:
    1. Realizar un rediseño de la malla curricular que resuelva la sobrecarga de cursos en el área de ciencias básicas (ej. matemáticas, físicas, químicas), abriendo de este modo espacios para la inclusión de nuevos cursos fundamentales para la carrera.
    2. Elaborar un plan para el Manejo de Residuos Biológicos.
    3. Atender los problemas de infraestructura física espacios, el mobiliario, y el equipamiento.
    4. Equilibrar tiempos y recursos para el desarrollo de las investigaciones que puedan generar publicaciones de visibilidad internacional.
    5. Implementar modalidades de trabajo de graduación acordes con el grado académico de licenciatura, que posibiliten la culminación de los estudios en un tiempo racional que no sobrepase los 6 años.
    6. Ampliar los recursos bibliográficos, tanto físicos como digitales.
    7. Fortalecer los incentivos para las actividades de investigación y extensión del profesorado.
    8. Introducir un curso que posibilite la realización de prácticas o pasantías en empresas del área industrial
    9. Definir una estrategia para disminuir la repitencia y deserción estudiantil, especialmente en los dos primeros años de la carrera.
    10. Promover el intercambio bidireccional de docentes a nivel internacional.
    11. Asignar créditos a los trabajos de graduación y a los cursos de inglés.
  - El **Compromiso de Mejoramiento** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.
2. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
  3. Acuerdo firme.
  4. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación Unánime.

**Artículo 5. Análisis final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 124 y Solicitud de Compromiso de Mejoramiento (CM).**

**CONSIDERANDO**

1. La presentación oral del M.Sc. Eduardo Achú Peralta, realizada en la sesión 1253 celebrada el 24 de agosto de 2018, en la cual señaló y analizó con detalle las acciones primordiales de mejoramiento que se le solicitó a la carrera del Proceso 124 en el Proyecto Especial de Mejora (PEM); en el Artículo 4 de la sesión celebrada el 22 de enero de 2016, Acta 1021-2016.

2. El Informe de la Revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) del Proceso 124 y las observaciones presentadas por la carrera.

#### **SE ACUERDA**

1. Dar por recibido el Informe de la Revisión Final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de Proceso 124 y remitirlo a la carrera para que retroalimente la elaboración del Compromiso de Mejoramiento definitivo.
2. Solicitar a la carrera del Proceso 124 la elaboración del Compromiso de Mejoramiento (CM) definitivo, tomando como base:
  1. Las debilidades y fortalezas identificadas por la carrera en su proceso de autoevaluación.
  2. Las debilidades y fortalezas identificadas por el equipo de pares externos.
  3. Los puntos del ILPEM a los que la carrera debe continuar dando seguimiento.
  4. El Compromiso de Mejoramiento Preliminar y las revisiones que haya generado, así como los avances en su ejecución.
  5. Los logros y avances alcanzados en la ejecución de las acciones contempladas en el Proyecto Especial de Mejora (PEM).
  6. Las recomendaciones y retos establecidos en el Informe de la Revisión final de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 124.
3. Informarle a las autoridades de las carreras correspondiente al Proceso 124, que el Compromiso de Mejoramiento (CM) debe ser avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:
  - El punto de referencia para construir el **Compromiso de Mejoramiento** es la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
  - El **Compromiso de Mejoramiento** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como debilidades, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el **Compromiso de Mejoramiento** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura, en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.
  - El **Compromiso de Mejoramiento** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector(a) y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el **Compromiso de Mejoramiento** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.
  - El **Compromiso de Mejoramiento** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio

Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa.

4. El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo.
5. Acuerdo firme.
6. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación Unánime.

#### **Artículo 6. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 119.**

Habiendo analizado el Segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 119, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

##### **SE ACUERDA**

1. Dar por recibido el 2<sup>do</sup>. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 119.
2. Aprobar la Revisión del 2<sup>do</sup>. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 119.
3. Remitir a la carrera la revisión del 2<sup>do</sup>. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 119.
4. Mantener la condición acreditada a la carrera del Proceso 119.
5. Indicarle a la carrera del Proceso 119 que el vencimiento de la acreditación es el 29 de abril del 2020, por lo que para efectos de la reacreditación debe entregar el Informe de Autoevaluación 6 meses antes, es decir el 29 de octubre del 2019.
6. Informarle a la carrera del Proceso 119 que, en lugar del último Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento, deberá incorporar en el Informe de Autoevaluación un apartado en el cual se indiquen los logros alcanzados por la carrera, así como los aspectos cuyo grado de cumplimiento no alcanzó el 100% y que serán retomados en el nuevo Compromiso de Mejoramiento.
7. Acuerdo firme.
8. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 119.

Votación Unánime

#### **Artículo 7. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 120.**

Habiendo analizado el Segundo Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 120, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

##### **SE ACUERDA**

1. Dar por recibido el 2<sup>do</sup>. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 120.

2. Aprobar la Revisión del 2<sup>do</sup>. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 120.
3. Remitir a la carrera la revisión del 2<sup>do</sup>. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 120.
4. Mantener la condición acreditada a la carrera del Proceso 120.
5. Informarle a la carrera del Proceso 120 que, en lugar del último Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento, deberá incorporar en el Informe de Autoevaluación un apartado en el cual se indiquen los logros alcanzados por la carrera, así como los aspectos cuyo grado de cumplimiento no alcanzó el 100% y que serán retomados en el nuevo Compromiso de Mejoramiento.
6. Indicarle a la carrera del Proceso 120 que el vencimiento de la acreditación es el 22 de abril del 2020, por lo que para efectos de la reacreditación debe entregar el Informe de Autoevaluación 6 meses antes, es decir el 22 de octubre del 2019.
7. Acuerdo firme.
8. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 120.

Votación Unánime

**Artículo 8. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa y revisores de observaciones al informe de pares, revisores de CM, ACCM de la Carrera del Proceso 167.**

**CONSIDERANDO:**

1. Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 167.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

**SE ACUERDA**

1. Nombrar al Dr. Álvaro Motta Navas, de Colombia como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 167.
2. Se designan en el siguiente orden de preminencia a los siguientes suplentes para los pares evaluadores internacionales del Proceso 167:
  - Dra. Snehider Jinyola Blanco Rodríguez, de Colombia
  - Dra. Mariel Molina de Juan, de Argentina
3. Acuerdo firme.

Votación Unánime

**Artículo 9. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa y revisores de observaciones al informe de pares, revisores de CM, ACCM de la Carrera del Proceso 174.**

**CONSIDERANDO:**

1. Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 174.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

**SE ACUERDA**

1. Nombrar al Ph.D. Robert Frederic Scherer, de Estados Unidos, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 174.
2. Nombrar al Dr. Antonio Martin Mesa, de España, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 174.

3. Nombrar al M.Sc. José Ángel Chacón Saborío, de Costa Rica, como Par Evaluador nacional de la carrera del Proceso 174.
4. Se designan en el siguiente orden de preminencia a los siguientes suplentes para los pares evaluadores internacionales del Proceso 174:
  - Señor Eduardo Pérez Gorostegui, de España
  - Señor José Alberto Carvalho dos Santos Claro, de Brasil
  - Señor Andrés Araya Rosales, de Chile
  - Señor Jorge Ayala Cruz, de Puerto Rico
  - Señora Leonor González Menorca, de España
  - Señora María Mercedes Parra Alviz, de Colombia
  - Señor Harold Silva Guerra, de Colombia
  - Señora Carmen Castrejón Mata, de México,
  - Señor Juan Carlos Aguilar Joyas, de Colombia
  - Señor Germán Rodríguez Melo, de Colombia
  - Señor Christian A. Rodríguez Schneider, de Chile
  - Señora Anaid Díaz Chaparro, de Colombia
5. Se designan en el siguiente orden de preminencia a los siguientes suplentes para los pares evaluadores nacionales del Proceso 174:
  - Señora Zaida Araya Vargas, de Costa Rica
  - Señora Ana Lorena Avaloz Monge, de Costa Rica
  - Señora Ana Isabel Solano Brenes, de Costa Rica
  - Señora Paula Arzadún, de Argentina
  - Señor Jorge Isaac Gutiérrez Campos, de Costa Rica
  - Señora María Gabriela Arias Cabalceta, de Costa Rica
6. Acuerdo firme.

Votación Unánime

**Artículo 10. Nombramiento de Revisor del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 124.**

**CONSIDERANDO**

1. La lista de profesionales nombrados como posibles revisores del ILPEM del Proceso 124, en el Acta N° 1225, Art. 5 del 20 de abril de 2018.
2. Los currículos vitae de los candidatos a Revisores del ILPEM del Proceso 124.
3. La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

**SE ACUERDA**

1. Nombrar al señor Eduardo Achú Peralta, de Chile, como revisor del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 124.
2. Nombrar a la señora Rosibel Zelaya Orozco, de Costa Rica como revisora del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 124 en caso de que el señor Eduardo Achú Peralta no pueda asumir.
3. Nombrar al Señor Julio Ernesto Pérez Parra, de Colombia como revisor del Compromiso de Mejoramiento (CM) del Proceso 124 en caso de que la señora Rosibel Zelaya Orozco no pueda asumir
4. Acuerdo firme.

Votación Unánime

#### **Artículo 11. Análisis y Decisión del Proceso 144.**

Habiendo analizado la documentación del recurso de reconsideración planteado por las autoridades de la carrera del Proceso 144, el informe del revisor.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Los atestados de reconsideración presentados por la carrera del Proceso 144, contra el acuerdo CNA-66-2018, artículo 5, tomado por el Consejo en la sesión celebrada el 23 de febrero del 2018, ratificada el 02 de marzo de 2018, acta 1219, referente al proceso de acreditación de la carrera del Proceso 144, por parte del representante legal de la Universidad.
2. La carta del 29 de mayo de 2018, suscrita por el Rector de la Universidad Hispanoamericana.
3. El Informe del revisor externo del recurso de reconsideración del acuerdo CNA-66-2018, artículo 5, tomado por el Consejo en la sesión celebrada el 23 de febrero del 2018, ratificada el 02 de marzo de 2018, acta 1219.

#### **SE ACUERDA**

1. Comunicar a las autoridades de la carrera del Proceso 144 y de la Universidad, que como resultado de un amplio análisis de la revisión a la Solicitud de Reconsideración de los Acuerdos tomados en el artículo 5, tomado por el Consejo en la sesión celebrada el 23 de febrero del 2018, el Consejo Nacional de Acreditación acuerda mantener la decisión de denegar la acreditación oficial a la carrera del Proceso 144, Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Industrial de la Universidad Hispanoamericana, Sede Llorente y Heredia.
2. Acuerdo firme.

Votación Unánime

**La Dra. Adalys Griselle Palomo Alemán, el Dr. Carlos Enrique Muñoz Labraña, la M.Sc. Lisette Monge Ureña y la M.Ed. Silvia Camacho Calvo, ingresan a las 11.15a.m.**

#### **Artículo 12. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 92.**

La Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

El Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos, el Dr. Carlos Enrique Muñoz Labraña, realiza una presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

#### **Artículo 13. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 92, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.**

Terminada la presentación del Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**La Dra. Adalys Griselle Palomo Alemán, el Dr. Carlos Enrique Muñoz Labraña, la M.Sc. Lissette Monge Ureña y la M.Ed. Silvia Camacho Calvo, se retiran a la 12.00 p.m.**

**Artículo 14. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 92; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos, y la investigadora sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

**SE ACUERDA**

Solicitarle al Equipo de Evaluadores Externos continuar con la elaboración del Informe Final.

Votación Unánime

**Artículo 15. Solicitud de Financiamiento Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información (EBCI) de la Universidad de Costa Rica.**

Se analiza la solicitud de apoyo económico presentada mediante el Oficio EBCI-885-18, con fecha del 18 de setiembre 2018, suscrito por el M.Sc. Ricardo Chinchilla Arley, Director, EBCI, para que SINAES colabore con la compra de un boleto aéreo para traer un experto que estará a cargo de desarrollar una capacitación sobre el tema “Metodologías de Investigación” y participará además en cinco sesiones de trabajo con la Comisión de Investigación y de Trabajos Finales de Graduación de la EBCI.

**SE ACUERDA**

1. Aprobar la solicitud presentada por la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información (EBCI) de la Universidad de Costa Rica, mediante el Oficio EBCI-885-18, con fecha del 18 de setiembre 2018, suscrito por el M.Sc. Ricardo Chinchilla Arley, Director, EBCI, para que SINAES colabore con la compra de un boleto aéreo para traer un experto que estará a cargo de desarrollar una capacitación sobre el tema “Metodologías de Investigación” y participará además en cinco sesiones de trabajo con la Comisión de Investigación y de Trabajos Finales de Graduación de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información (EBCI) de la Universidad de Costa Rica.
2. Aprobar la compra del boleto aéreo del experto en investigación Dr. Javier Taranjo Ortíz, docente investigador de la de la Universidad Nacional Autónoma de Chihuahua, quien posee amplios conocimientos y experiencia en el área de investigación, para que imparta la citada capacitación.
3. El desarrollo de dicha actividad contempla los siguientes aspectos:

**Antecedentes**

En el marco de la celebración del 50 Aniversario de la creación de la carrera de Bibliotecología y Ciencias de la Información en Costa Rica, de la Universidad de Costa Rica, se están desarrollando diferentes actividades académicas, entre estas, el desarrollo de una capacitación sobre el tema de “Metodologías de Investigación.”

La Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información (EBCI) de la Universidad de Costa Rica, presenta al SINAES mediante el oficio EBCI-885-18, una solicitud de apoyo con la compra de un boleto aéreo para traer a Costa Rica al experto en investigación, Dr. Javier Tarango de la Universidad de Chihuahua, México (Anexo 1 Currículum Vitae) quien impartirá esta capacitación.

La capacitación se realizará la semana del 12 al 16 de noviembre 2018 de 8:30 horas a 12:00 horas y tendrá una duración de 17.5 horas. La inscripción es gratuita y el cupo máximo es de 30 participantes.

Por las tardes habrán sesiones de trabajo de las 14:00 horas a las 16:00 horas con el experto invitado y con la Comisión de Investigación y de Trabajos Finales de Graduación de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información de la Universidad de Costa Rica, para revisar las líneas de investigación de la EBCI así como la propuesta de una maestría académica en investigación de la EBCI, la cual formaría parte del Centro de Investigaciones que se propone crear en la Escuela.

### **Objetivo de la actividad propuesto por la Escuela**

“Desarrollar propuestas de investigación mediante el conocimiento de la metodología de la investigación de acuerdo con los estándares internacionales de rigor académico.”

### **Resultados esperados**

- A.** Treinta académicos del área de Bibliotecología capacitados y certificados en Metodologías de Investigación.
- B.** Cinco sesiones de trabajo de tres horas con el apoyo del experto invitado, con la Comisión de Investigación y de Trabajos Finales de Graduación de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información de la Universidad de Costa Rica, para revisar las líneas de investigación de la EBCI así como la propuesta de una maestría académica en investigación de la EBCI, la cual formaría parte del Centro de Investigaciones que se propone crear en la Escuela.
- C.** Informe de resultados elaborado y presentado al SINAES por la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información (EBCI).

### **Contenidos de la capacitación**

- Proceso de investigación cuantitativa.
- Planteamiento del problema de investigación
- Revisión de la literatura
- Alcance, hipótesis y diseño de investigación
- Población y muestra
- Recolección y análisis de datos cuantitativos
- Proceso de investigación cualitativa.
- Planteamiento del problema de investigación
- Revisión de la literatura
- Inmersión inicial en el ambiente
- Diseños en la investigación cualitativa
- Población y muestra cualitativa
- Recolección y análisis de datos cualitativos
- Enfoque mixto de investigación.
- Naturaleza de los métodos mixtos
- Los procesos de la investigación mixta
- El planteamiento del problema mixto
- Diseños mixtos de la investigación
- Muestreo mixto
- Recolección de los datos y análisis mixtos
- 3.7. El reporte de la investigación mixta
- La publicación científica.

### **Perfil de participantes**

- Profesionales en Bibliotecología que realicen investigación en sus unidades de información.

- Docentes en Bibliotecología del área de investigación.
- Estudiantes tesarios de grado y posgrado en el campo de la Bibliotecología
- Investigadores y profesionales que laboran en las bibliotecas académicas de las universidades del país.
- Personal del SINAES (1 cupo).

#### **Vinculación con el plan estratégico 2018-2022**

Esta solicitud de apoyo responde a la Acción Estratégica AE5. Impulsar la transformación organizacional y de capacidades para el aseguramiento y acreditación de la calidad y para la innovación, investigación y desarrollo y al Proyecto 12. Programa de asesoría, apoyo y transferencia de conocimientos y experiencias exitosas (asesoría y apoyo para el aseguramiento de la calidad y para el incremento de la acreditación, intercambio de expertos, pasantías, y especializaciones) con otros organismos, Instituciones de educación superior y agencias -INQAAHE, RIACES, UNAM/IISUE, CHEA, ANECA, CINDA, entre otras). Además, esta solicitud es coherente con la política de Investigación y Desarrollo: “El SINAES desarrollará y apoyará acciones y proyectos de innovación, investigación y desarrollo, que contribuyan de manera significativa al mejoramiento de la calidad de la educación superior y el desarrollo del país”.

4. Autorizar a la Dirección Ejecutiva a realizar el trámite correspondiente para atender dicha solicitud.
5. Acuerdo firme.

Votación Unánime

#### **Artículo 16. Taller de Realimentación y Términos de Referencia de Universidades al Modelo de Acreditación de Carreras de Grado.**

Se analizan los términos de referencia para el Taller de realimentación de las Universidades al Modelo de Acreditación de Carreras de Grado. La propuesta de Términos de Referencia contiene:

- Antecedentes y justificación.
- Objetivo general y objetivos específicos de la contratación.
- Determinación de las características del producto final de contratación labores, plazo y remuneración.
- Plazo de la contratación.
- Costo de la contratación y forma de pago.
- Designación de la contraparte institucional.
- Contratación de Profesionales.

Se genera un espacio para comentarios, intercambio de observaciones y análisis conjunto entre los miembros del Consejo a la propuesta de términos de referencia.

### **SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN TALLER PARA SISTEMATIZACION DE LA REALIMENTACION DEL NUEVO MODELO DE ACREDITACION DE CARRERAS DE GRADO POR PARTE DE LA UNIVERSIDADES**

#### **TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN**

##### **1. Antecedentes y justificación**

Como parte del proceso de formulación del nuevo Modelo de Acreditación de Carreras de Grado es necesario obtener realimentación de parte de las universidades sobre la versión

preliminar de los criterios y pautas de análisis para la autoevaluación con miras a acreditación. Para ello, el día ocho de noviembre, se realizará un taller con representantes de universidades miembros el cual será dirigido por expertas nacionales en el campo de la evaluación de la calidad universitaria y con experiencia en procesos de acreditación; las cuales presentarán al Consejo la sistematización de la información resultante.

## **2. Objetivo general y objetivos específicos de la contratación.**

### **Objetivo general**

a) Sistematizar la realimentación brindada por los representantes de las universidades sobre los criterios y pautas de acreditación del nuevo Modelo de Acreditación de Carreras de Grado del SINAES.

### **b) Objetivos específicos**

- Moderar el taller de realimentación de las universidades sobre los criterios y pautas de análisis de acreditación del nuevo Modelo de Acreditación de Carreras de Grado del SINAES.
- Sintetizar los resultados de la realimentación de las universidades sobre los criterios y pautas de análisis de acreditación del Nuevo Modelo de Acreditación de Carreras de Grado del SINAES.

## **3. Determinación de las características del producto final de contratación**

El producto final del trabajo de consultoría incluye:

- Una propuesta de metodología del taller de realimentación y propuesta de la estrategia de sistematización de la información generada.
- Moderación del taller de realimentación con representantes de las universidades miembro del SINAES.
- Informe de sistematización de la información obtenida del taller de realimentación con representantes de las universidades miembro del SINAES.

## **4. Plazo de la contratación**

Para el desarrollo de todo el proyecto se considera un plazo máximo de tres semanas. El plazo inicia a partir de la obtención del visto bueno interno del contrato por parte de la Asesoría Legal del CONARE.

## **5. Costo de la contratación y forma de pago**

Por el trabajo total se cancelará a cada una de las consultoras un total de \$1200. Los pagos se realizarán contra el producto final.

## **6. Designación de la contraparte institucional**

Con el fin de supervisar la oportuna ejecución de las prestaciones convenidas y evaluar su conformidad con estos términos de referencia se designa como contraparte a la Dirección del SINAES para esta labor, instancia con la cual la consultora podrá hacer las consultas que considere necesarias para desarrollar su trabajo.

## **7. Contratación de Profesionales**

Las profesionales que se contratarán para moderar el taller y sistematizar la información son: La Dra. Marta Picado Mesén, la M.Sc. Irma Zuñiga León y la M.Ed. Carmen Frías Quesada.

## **SE ACUERDA**

1. Aprobar los términos de referencia para el taller para sistematización de la realimentación del nuevo Modelo de Acreditación de Carreras de Grado por parte de la Universidades.
2. Aprobar el nombramiento de la Dra. Marta Picado Mesén, la M.Sc. Irma Zuñiga León y la M.Ed. Carmen Frías Quesada, dada su amplia experiencia y conocimiento para la moderación y sistematización de taller.
3. Se encomienda a la Dirección Ejecutiva los trámites correspondientes para la designación del lugar y logística del taller.

4. Comunicar este acuerdo a la Dirección Ejecutiva a.i. del SINAES, para su cumplimiento y seguimiento.
5. Acuerdo firme.

**Artículo 17. Proceso Nombramiento de Director Ejecutivo.**

Se conoce y analiza la propuesta que fue enviada por la Presidencia a todos los Miembros del Consejo, donde se incorporó las observaciones sugeridas en la Sesión 1268 del 19 de octubre. Se discute y se sugiere que se debe tener claro cuál sería un salario competitivo para el puesto de Director Ejecutivo. Se le solicitará al Lic. Federico Castro Páez, consultor administrativo, algunos términos de propuesta de salario para el Director y una propuesta de anuncio para la contratación del mismo.

**Artículo 18. Informe Infraestructura SINAES.**

Se conoce el Informe de labores del tiempo invertido en la consultoría realizada por el Arquitecto Rodolfo H. Jiménez Granados, de la empresa Diseños Asesorías y Construcción Diacon S.A.

**CONSIDERANDO**

La entrega del Informe de la consultoría para: "Determinar y Cuantificar las Necesidades de una Infraestructura Física para el SINAES."

**SE ACUERDA**

1. Dar por recibido el Informe de la Consultoría " Determinar y Cuantificar las Necesidades de una Infraestructura Física para el SINAES".
2. Aprobar el pago al Arquitecto Rodolfo H. Jiménez Granados.
3. Delegar a la Dirección Ejecutiva los trámites correspondientes para el proceso de pago.
4. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y QUINCE DE LA TARDE.

M.Ed. Josefa Guzmán León  
Presidente

Lic. José Miguel Rodríguez García  
Director Ejecutivo a.i.